

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 8 de abril de 1975, dictada en el rollo dimanante de la causa número 3 de 1970, seguida por el Juzgado de Instrucción número 16 de la misma capital contra el procesado, Carlos Domínguez Martínez, por delitos de estafa, por el presente edicto se cita a los testigos don José Figueroa Oliveira y don Seradio Rodríguez Orduña, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal el día 21 de mayo de 1975, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente.—El Secretario.—3 535-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, con poder y a nombre de la Entidad «Cubiertas y Tejados, S. A.», domiciliada en Barcelona, se ha promovido expediente para acreditar a favor de la misma el dominio y el exceso de cabida resultante entre la realidad física y la inscripción registral a los efectos de su inmatriculación de la siguiente finca:

«Tierra al sitio denominado el Val, en el término municipal de Alcalá de Henares, que constituye la finca número treinta y siete del polígono número veinticinco del catastro topográfico parcelario. Linda: Al Sudoeste y Sudeste, con terrenos de «Cubiertas y Tejados, S. A.»; al Noroeste, también con terrenos propiedad de «Cubiertas y Tejados, S. A.» y zona verde; Al Noroeste, con zona verde y vial denominado calle de Avila. Tiene, según el Registro, una superficie de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas, pero, según reciente medición, su verdadera cabida es de dos hectáreas cincuenta y un áreas cuatro centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados.»

Existe por tanto una diferencia entre la superficie real y la inscripción registral de 1 228,78 metros cuadrados.

Mediante el presente se cita de un modo expreso a cuantas personas ignoradas puedan considerar perjudicado su derecho por el expediente, para que en el término de diez días puedan reclamarlo, acreditándolo cumplidamente ante este Juzgado.

Y, para su debida publicación, se libra el presente.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 3 de abril de 1975.—El Juez, José Antonio Marañón Chávarri.—El Secretario.—4.735-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo número 147 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Entidad «Société Générale de Banque en Espagne», contra don Bernard G. Monin Nagadiou, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes separados y con arreglo al tipo de tasación respectivo que se dirá, de las dos fincas hipotecadas en la escritura pública de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria, autorizada por el Notario de Barcelona don Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 13 de septiembre de 1974, bajo número 2.454 de su protocolo, en la forma siguiente:

Primer lote: «Almacén en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Latorja, número 112, de superficie 257 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle, y a profundidad distinta, con caja de la escalera; a la derecha, entrando, con finca de Jaime Aymerich o sus sucesores; a la espalda, con sucesores de José Castelló Salvany, y a la izquierda, con don Juan Frignals o sus sucesores. Tiene un coeficiente de participación de 23 enteros con 82 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 528 del archivo, libro 528 de San Gervasio, folio 67, finca número 24.567, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca mencionada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: «Edificio destinado a nave industrial, sito en Las Franquesas, parroquia de Corró de Vall, vecindario de Vallderiol, paraje de Ramasá, en calle sin nombre, actualmente número 54, que ocupa una superficie edificada de 474 metros 28 decímetros cuadrados en planta baja, y en la planta alta 257 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias destinadas a almacenes, naves de fabricación, vestuarios y aseos, en planta baja, y despachos y salas de acondicionamiento en la planta alta. Está dedicado a acceso, patios de jardín, la superficie del solar no ocupada por la edificación. Construido todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 729 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.339,34 palmos, también cuadrados. Lindante: al Este, en línea de 19,30 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 38,60 metros, con un camino; al Oeste, en línea de 19,50 metros, con Jaime Bufi, y al Norte, en línea de 37,05 metros, con resto de finca de que se segregó.»

Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 848, libro 42 de Las Franquesas, finca número 3.582, inscripción primera.

La hipoteca constituida se hizo extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y en virtud de pacto expreso a cuanto comprende el artículo 111 de la misma Ley, incluso la maquinaria incorporada a la finca anteriormente descrita, cuya descripción es como sigue: «Dos reactores tipo "Quick Fit", destinados a síntesis química, de capacidad de cada balón 200 litros, con columnas de reflujo y destilación y equipos anexos, comprendiendo sistema de refri-

geración y de vacío, mandos eléctricos con cuadro de calefacción de las mantas calefactoras y otros automatismos y una centrifugadora de acero inoxidable, de diámetro de tambor 60 centímetros, y equipos anexos.»

Valorada la descrita finca en la escritura base del procedimiento, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Se han señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta respectivo del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la acreedora demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que la subasta sale en dos lotes distintos, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de subasta de cada uno de ellos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1975.—El Secretario.—1.213-5.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, contra don Saturnino Belles Beltrán sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso séptimo, puerta cuarta, del edificio, antes en construcción, denominado "Edificio Montserrat" (octava planta alta de dicho edificio), sito en la parcela primera de la zona residencial "Finsobe", del término de esta ciudad. Se compone

de comedor-estar, cocina, lavadero, baño completo, paso, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso séptimo, puerta tercera; por la derecha, con vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo, en fachada lateral derecha; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo, en fachada posterior; por arriba, con el piso octavo, puerta tercera, y por debajo, con el piso sexto, puerta tercera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte del 2,21 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre la Entidad "Financiaciones Insove, S. A.", en el tomo 524 del archivo, libro 73 de Granollers, folio 224, finca número 5.964, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 546.000 pesetas, con la reducción del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1975.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario, José Manuel Pugnaire.—3.227-E.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 34 de 1974, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que actúa en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Purificación Cuerva Cortijo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de los Blázquez, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Parcela denominada "Bartanco Blanco", de monte bajo y algunas encinas, en término de Valsequillo; tiene una superficie de cuatrocientas treinta y cinco fanegas once celeminas y dos cuartillos, equivalentes a doscientas ochenta hectáreas setenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas, y linda, por Norte, con el camino de Valsequillo y lote el Torozo de doña Micaela Cuerda, partiendo esta mojonera del punto de intersección del arroyo de la Fuentesilla, en citado camino, en dirección al puerto del Toril de las Vacas en la sierra del Coto; al Este, con el camino del monte Rubio, a los Blázquez; al Sur, con las dehesas de Los Bonales y La Granada, y al Oeste,

con el lote Los Colmenares, de doña Juana Cuerda, cuyo límite parte del puerto del Coto, y continúa aguas abajo por el arroyo que nace de dicho puerto hasta dar con la mojonera de La Granada.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1975. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—1.194-3.

#### ELDA

En los autos de suspensión de pagos, tramitados en este Juzgado bajo el número 621 de 1974, a instancia de doña Mercedes Blasco Navarro, representada por el Procurador don Vicente Cabanes Vázquez, se ha dictado con esta fecha auto cuyo particular necesario es del tenor literal siguiente:

«El señor don Agustín Ferrer Barriados, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, dijo:

Que debo declarar y declaro a doña Mercedes Blasco Navarro en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de junio próximo, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador representante del suspenso, quien gestionará su cumplimiento.

Así por este auto lo mandó y firma el referido señor Juez de que doy fe.—E. Agustín Ferrer.—Ante mí, Carmelo Martín-Montalvo. (Rubricados).»

Dado en Elda a 3 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.190-3.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 2 de junio próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en la calle María de Molina, número 42) la venta, en segunda subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 517/73 (J. 13), a instancia de «General de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Urbanizadora Peguerinos, S. A.», nueva titular registral de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica: Tierra cereal de secano, en término de Peguerinos, al sitio de Pra-

dejón, con una superficie aproximada de diecisiete hectáreas noventa y seis áreas, equivalentes a ciento setenta y nueve mil seiscientos metros cuadrado. Linda: Norte, resto de la finca de que procede; Sur, camino de Santa María del Pinar; Este, camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa, y Oeste, tierras de Aniceta Larios Benito y Juez Rodríguez. A excepción de la línea que forma su lindero Norte, por todos los demás linderos está cercada con pared de piedra antigua, de un metro diez centímetros, aproximadamente, de altura.»

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 7.500.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.193-3.

\*

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.457/74, a instancia de don Luis Vivas Vázquez, representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don Manuel Alonso Agejas y su esposa, doña Pilar González Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 300.000.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 500.000 pesetas fijado a tales fines en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los licitadores, salvo el actor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente: «Tienda izquierda, destinada a sastrería, de la casa número setenta y nueve de la calle de Vallhermoso, de esta capital, con una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados y un decímetro cuadrados, exenta de muros, que linda: frente, calle de su situación; derecha, con el portal y paso de patio; izquierda, medianería de la casa número setenta y siete de la misma calle, y fondo, con el piso bajo de la casa.

La expresada hipoteca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, en el tomo 832 del archivo, folio 248, finca número 18.455, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1975. Doy fe.—El Juez, Francisco Obregón Barrera.—El Secretario.—1.192-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311 de 1974, sobre reclamación de 250.800 pesetas de principal, de préstamo, intereses y costas, seguido a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga en concepto de pobre), contra la Entidad «Peñagrande Riomíño, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, calle Gandía, número 3, finca número catorce.—Piso primero, número tres, situado en la planta primera de la escalera A, con fachada al Norte, sobre nave comercial, propiedad de «Imaco, S. A.», y con resto de la finca número tres mil ochocientos noventa y uno del Registro de la Propiedad número tres de Madrid. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; distribuidos en co-

cina, cuarto de aseo, recibimiento, cuatro habitaciones y terraza, que da al Norte sobre nave comercial propiedad de «Imaco, S. A.», y el resto de la finca número dos mil seiscientos noventa y una, del Registro de la Propiedad número tres de Madrid.» Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 785, libro 757, sección segunda, folio 53, finca número 30.152. Inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 16 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo de 418.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, que-

dando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.736-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera del plazo legal, del acta de nacimiento de doña Encarnación Serrato Becerra, hija de José Serrato García y María Becerra García, nacida en esta localidad el día 3 de febrero de 1919, a instancia de su esposo, don Manuel Guerrero Lara, en cuyas actuaciones, por providencia del día de la fecha, he acordado notificar dicha incoación a sus hijos don José y don Juan Guerrero Serrato, que se encuentran en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse en el mismo o, sin constituirse en parte, hacer las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 10 de abril de 1975.—El Encargado del Registro.—El Secretario.—3.121-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta del material que se cita.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle que el día 5 de junio del presente año, a partir de las diez horas, en la Jefatura del S. T. C. M. de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta del material sin utilizar para la Marina que a continuación se relaciona:

Clasificación número 202/75. Petrolera PB-10 para su desguace, con un peso aproximado de 100.785 kilos de hierro y acero y 350 kilos de bronce.

Precio tipo: 428.800 pesetas.

Clasificación número 203/75. Catorce montajes de 105 milímetros, ocho cajas conteniendo graduadores de espoletas y 18 cajas conteniendo accesorios, respetos y herramientas, todo ello inutilizado, con un peso aproximado de 103.000 kilos de hierro y acero.

Precio tipo: 515.000 pesetas.

Clasificación número 201/75. Diez mil novecientos veinticinco kilos aproximados de chatarra de hierro, 1.180 kilos aproximados de chatarra de latón, 10 kilos aproximados de chatarra de bronce, 1.000 kilos aproximados de garcía de abacá y 1.000 kilos aproximados de lana usada.

Precio tipo: 128.447,50 pesetas.

Para información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de esta Junta,

en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

Arsenal de La Carraca, 22 de abril de 1975.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas, Manuel Forero.—3.588-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de material automovil.*

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Parque Móvil Ministerial, el día 13 de mayo de 1975, a las diez horas, en el P.M.M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5.

El material se encuentra en P.M.M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, 5; P.M.M. de Alicante, Juan Bosco, 5; P.M.M. de Valencia, Gremis, s/n.; P.M.M. de Barcelona, Wad-Ras, s/n.; P.M.M. de Palma de Mallorca, plaza Hornabeque, 8; P.M.M. de Pontevedra, Almirantes Matos, 17, y P.M.M. de Las Palmas, León Toistóy, 15.

Visita en provincias: 3, 5, 6, 7, 9 y 10 de mayo, y en Madrid, 5, 6, 7, 9, 10 y 12 de mayo de 1975, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No serán admitidas las ofertas remitidas por correo que no sean depositadas, al menos, con dos días antes de la celebración de la subasta.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Ingeniero Director.—3.776-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Jaén por la que se anuncia subasta para la enajenación de una torre en Martos.*

Se saca a subasta pública, para el día 5 de junio, ante Mesa de la Delegación de Hacienda de Jaén, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, una torre, sita en el término de Martos, calle Almedina, por el precio de 130.410 pesetas.

Jaén, 16 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.317-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Jaén por la que se anuncia subasta para la enajenación de una torre en el término de Martos.*

Se saca a subasta pública, para el día 4 de junio, ante Mesa de la Delegación de Hacienda de Jaén, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una torre en el término de Martos, calle Real, por el precio de 35.000 pesetas.

Jaén, 16 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.318-A.